



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Sábado, 18 de febrero de 1967

Núm. 41

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este Boletín ordenados ordinalmente para su encuadernación, que será final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 772

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma.— Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del General Millán Astray, tramos primero y segundo (de General Mola a calle Lausana), por el precio tipo en baja de 478.500 pesetas

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.— El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales

Antecedentes.— Se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.— Es de pesetas 9.570

Garantía definitiva.— Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Modelo de proposición.— El que figura al final del presente anuncio

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos.— El plazo para la admisión de proposiciones es

de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.— El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de pesetas 6 y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable

Zaragoza, 7 de febrero de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en calle....., núm. ..., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1967; referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado

público eléctrico en la calle del General Millán Astray, tramos primero y segundo (de General Mola a calle Lausana), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes

(Fecha y firma del proponente)

\*\*\*

Núm. 773

Subasta

Objeto y tipo de la misma.— Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de vías accesorias de desvío en el cruce de Miguel Servet con el paseo de la Mina, por el precio tipo en baja de pesetas 430.773'55

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.— El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El

pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta)

Garantía provisional. — Es de pesetas 8615'47

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable

Zaragoza, 7 de febrero de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle de ....., número....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1967 referente a la subasta de las obras de vías accesorias de desvío en el cruce de Miguel Servet con el paseo de la Mina, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un

todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra)... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 796

Acordada la celebración de concurso a fin de contratar la adquisición de mobiliario con destino a las oficinas de la Casa Consistorial, queda expuesto al público el respectivo expediente y pliego de condiciones aprobados en la Sección de Compras y Abastos de la Secretaría general de este Ayuntamiento, en horas de oficina y por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 10 de febrero de 1967.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

\* \* \*

Núm. 820

Subasta

Durante el plazo de cuatro días se expone al público y se admiten reclamaciones en la Sección de Compras y Abastos sobre los pliegos de condiciones para adquisición mediante subasta, de 22000 placas para matrículas permanentes de bicicletas, pasado el cual sin reclamaciones tendrá lugar la celebración de la misma, cuyo anuncio por el presente tiene como contenido mínimo

Objeto de la subasta: Adquirir placas 22000 para matrículas permanentes de bicicletas, según los pliegos de condiciones aprobados, y por un gasto no superior a 577.500 pesetas

Duración del contrato y plazo del suministro: El material se entregará y recibirá provisionalmente dentro

de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la adjudicación definitiva del remate, y seis meses después se procederá a la recepción definitiva, al pago del remate con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto ordinario en curso y devolución de la fianza

Exposición de pliegos: En la Sección de Compras y Abastos del Excelentísimo Ayuntamiento, durante los diez últimos días hábiles de los catorce, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y provincia, y horas de oficina. Se recibirán las proposiciones, redactadas según modelo, en idéntico plazo y lugar. La apertura de plicas tendrá lugar el día hábil siguiente al en que termina el plazo de presentación, a las trece horas, en el salón de subastas de la Casa Consistorial

Garantías: Provisionalmente, de pesetas 11.550, y definitiva, del 4 % del importe de la adjudicación, mediante depósito en la Caja municipal del Excelentísimo Ayuntamiento

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de la presente licitación autorización superior alguna

Zaragoza, 15 de febrero de 1967.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario, Luis Aramburo Berbegal. — El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

#### Modelo de proposición

D....., con domicilio en la ciudad de....., calle de....., número....., con carnet de identidad número....., de fecha....., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones de la subasta para la adquisición de placas para matrículas permanentes de bicicletas, que acepta sin reservas, se compromete a realizar el suministro al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con sujeción rigurosa a las características exigidas, por el precio de..... (en letra y número) ..... pesetas en total.

(Fecha y firma del proponente).

• • •

Núm. 789

### Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en artículo 62 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956 se anuncia a



concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción.

1.º Juez de paz propietario de Calcena (Borja), por renuncia de su actual titular.

2.º Fiscal de paz propietario de Calcena (Borja), por igual motivo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de febrero de 1967.— El Presidente, Alfredo García Tenorio Sanmiguel. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 799

### Delegación Provincial de Trabajo

#### Notificación

En el expediente número 12 de 1966 motivado por propuesta de sanción hecha por el Servicio de Inspección de Trabajo en acta número 1659-65 y cuya resolución dictada acoge y confirma, se ha dictado el siguiente:

"Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa "Telhena" (Fernando Fornells Calls), la sanción de 500 pesetas por las infracciones que constan en el acta origen de este expediente".

Lo que se publica cumpliendo lo que dispone el artículo 33 del texto refundido de procedimiento laboral aprobado por el Decreto de 17 de enero de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" del 28) y el artículo 80 de la de procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18) para que sirva de notificación a la mencionada empresa por encontrarse en ignorado paradero al haber abandonado su domicilio, sito en la calle Zapata, número 14, de esta ciudad, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, por conducto de esta Delegación, ante el Ilmo. señor Director general de Previsión en término no superior a quince días hábiles, justificando la constitución de su importe y el 20 % como depósito en la Caja General de Depósitos

a disposición de esta Delegación y de no verificarlo deberá efectuar su pago en papel de pagos al Estado, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio

Zaragoza, 10 de febrero de 1967.— El Delegado de Trabajo, Ulpiano González

Núm. 815

### Ministerio de Educación Nacional

#### SUBSECRETARIA.— EDIFICIOS Y OBRAS

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Bienvenido Daina Gracia, adjudicatario de las obras de ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Miguel Primo de Rivera", en Calatayud (Zaragoza), como garantía de las mismas.

Madrid, 2 de febrero de 1967.— El Subsecretario, (ilegible).

### SECCION SEXTA

Núm. 811

#### ALAGON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos administrativos siguientes:

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1966.

Lista cobratoria del arbitrio sobre rústica 1967.

Idem idem sobre urbana 1967.

Padrón de vehículos impuesto circulación 1967.

Alagón, 13 de febrero de 1967.— El Alcalde, Luis Latorre.

Núm. 779

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en relación con el expediente incoado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de ordenanza, alguacil y dos de guardia municipal, convocadas en el "Boletín Oficial" de

la provincia número 5, de 7 de enero último, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud se hallará integrado por don Juan José Pallarés Cunchillos, como Alcalde y Presidente del mismo; el Delegado de la Dirección General de Administración Local, designado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia; ilustrísimo señor don Alfredo Murlanch Ardid, como titular, y don José María García Belenguer y Valdés, como suplente; el Director de las Escuelas Graduadas, don José María García Garín, en representación del Profesorado oficial, y don Ernesto García Arilla, como Vocal y Secretario.

Igualmente y en cumplimiento del artículo 7.º del mismo decreto se hace público que por resolución de la Alcaldía se declaran admitidos a las oposiciones a los siguientes aspirantes:

Plaza de ordenanza alguacil: don Gonzalo Sánchez Lambán y don José Ciudad Villa.

Excluidos: Ninguno.

Plazas de guardia municipal: don José Ciudad Villa, don Angel Morales Gil, don Antonio Espés Castro, don Félix Flores Giménez y don Félix Sancho Osanz.

Excluidos: Ninguno.

Ejea de los Caballeros, 11 de febrero de 1967.— El Alcalde, Juan José Pallarés.

Núm. 810

#### BISIMBRE

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la documentación que a continuación se menciona, pudiendo interponer contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes y con la advertencia que transcurrido el plazo de quince días no se atenderá ninguna:

Proyecto de Ordenanza del patrimonio municipal.

Bisimbre, 14 de febrero de 1967.— El Alcalde, Victor Canausa.

Núm. 813

#### CALATAYUD

##### Subasta de obras

No habiéndose producido reclamaciones contra el pliego de condicio-



nes aprobado para la celebración de subasta para la ejecución de las obras de alcantarillado y fosa séptica para las calles Madre Rafols y Justo Navarro, de esta ciudad, se anuncia subasta para la adjudicación de las mismas, de conformidad con el proyecto aprobado, del que es autor el Arquitecto municipal don José María Lafuente Villalva, conforme a las siguientes normas:

1. El tipo total de la presente licitación es el de 207.228'98 pesetas, a la baja, entendiéndose en él las referidas a dicho alcantarillado y la fosa séptica.

2. El plazo para presentación de proposiciones es de veinte días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia. Estas serán redactadas conforme al modelo que se inserta al final y podrán presentarse durante los días hábiles de oficina, de nueve horas a catorce, bajo pliego cerrado, en cuya cubierta se escribirá: "Proposición para tomar parte en la subasta para las obras de alcantarillado y fosa séptica para las calles Madre Rafols y Justo Navarro", reintegrándose con póliza de 6 pesetas, sello municipal de 5 pesetas y sello mutua de 25 pesetas. Se unirá certificado o fotocopia de carnet de empresa con responsabilidad, lo mismo en cuanto al último recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial y de pago de seguros sociales.

3. La fianza provisional, cuyo resguardo deberá igualmente ser unido a la proposición, se efectuará en la forma reglamentaria y por el importe de 6.216'67 pesetas.

La garantía definitiva será el 6 % del importe del remate

4. Al siguiente día hábil después de aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en esta Casa Consistorial, ante la Mesa presidida por el Ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario general de esta Corporación, o del funcionario que legalmente deba sustituirle, se procederá a la apertura de pliegos en acto público, y en él se procederá de entre las admitidas a la que resulte ser más ventajosa, procediéndose en caso de igualdad en la forma dispuesta para la adjudicación provisional.

5. La adjudicación definitiva tendrá lugar en la primera sesión ple-

naria que celebre ese Excmo. Ayuntamiento.

#### 6. Modelo de proposición.

D..... mayor de edad, vecino de...  
..., con domicilio en ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Calatayud al objeto de contratar las obras de alcantarillado y fosa séptica para las calles de Madre Rafols y Justo Navarro, de esta ciudad, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción a dicho y proyecto, por el precio de ..... (en letra)..... pesetas..... (en letra) céntimos, o sea con una baja del..... por ciento.

Al mismo tiempo declara, bajo juramento, que no le comprende ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que establecen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente).

Calatayud, 14 de febrero de 1967.—  
El Secretario general, José A. Martín Fernández.— Visto bueno: El Alcalde, Salvador Ibarra.

Núm. 779

#### ALBORGE

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la compra de una barca de paso público en esta localidad, se hallará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y de más personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Alborge, 11 de febrero de 1967.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

...

Núm. 795

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado contratar, mediante concurso público, con carácter urgente, la construcción de cerramiento en la parte correspondiente a la ampliación del recinto de la piscina municipal de esta villa.

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del décimo día hábil al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el registro general de este Ayuntamiento, debiendo ser reintegradas con el timbre municipal correspondiente y extendidas en papel del Estado de 6 pesetas.

El pliego de condiciones que servirá de base para el concurso se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios) por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no haberse producido reclamación alguna el acto del concurso tendrá lugar, en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de pliegos, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 10 de febrero de 1967.— El Alcalde, Juan José Pallarés.

#### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, industrial y vecino de ....., domiciliado en la calle de....., enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado por el Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la construcción de cerramiento en la ampliación del recinto de la piscina municipal de esta villa, se comprometo a realizar el mismo, por el precio de..... pesetas metro lineal, conforme al tipo y dimensiones del modelo que se adjunta.

(Fecha, firma y timbres del Estado y municipal correspondientes).



Núm. 735

FABARA

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, se anuncia la subasta para adjudicar el aprovechamiento de los pastos de la dehesa "Cuarto de la Carne" de este municipio, a base de doscientas reses lanaras y de veinte cabrias, por tiempo de tres años, a concertar desde el día primero de marzo próximo, bajo el tipo mínimo en alza de 9,500 pesetas anuales.

La presentación de pliegos terminará a las doce horas del día vigésimo hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

La apertura de los pliegos se celebrará a las doce horas del día siguiente al anteriormente indicado como final de presentación de solicitudes.

Está de manifiesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para esta subasta.

Fabara, 7 de febrero de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 777

MEDIANA DE ARAGON

Rectificación

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 30, del día 6 de los corrientes, aparece el anuncio de subasta de obras para la construcción de una manzana de nichos en el cementerio municipal, y en dicho anuncio aparece error en cuanto al dato de garantía provisional que dice el 20 %, cifra errónea.

Mediante el presente se rectifica en el sentido de ser dicha garantía del 2 % (2 por 100).

Mediana de Aragón, 9 de febrero de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 776

TARAZONA

Se anuncia tercera subasta con el 20 % de rebaja en los respectivos tipos de licitación de los aprovechamientos de haya y frambuesa del monte "Dehesa del Moncayo" a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de

fecha 28 de noviembre de 1966, con lo que los nuevos tipos quedan cifrados, respectivamente, en 113.984 y 12.000 pesetas.

Se admitirán proposiciones en esta Secretaría, de nueve a doce horas, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Tarazona, 8 de febrero de 1967.— El Alcalde, Tomás Zueco.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 760

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos, a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 19.— Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de febrero de 1967.

Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos incidentales de juicio especial de retracto de comuneros, en grado de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros, en los que son parte: de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, don Telesforo Redondo Martínez, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Zaragoza, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Jesús Romeo Cantín, bajo la dirección del Letrado don Miguel Pecó Asín, y de otra, como demandados y apelados en esta segunda instancia, don Urbano Marcellán Fernández y su esposa, doña Aurea Larramendi Pérez, mayores de edad, agricultor y sus labores, respectivamente, y vecinos de Ejea, y contra los también demandados don Carlos Bericat Baquedano y su esposa, doña María del Carmen Marcellán Fernández, de profesión contratista y sus labores, res-

pectivamente, y vecinos ambos de la misma villa, todos los cuales no han comparecido ante este Tribunal a mantener sus derechos; y es objeto de los presentes autos el retracto de comuneros acerca de una porción de la finca conocida por monte de "La Carbonera", sita en término municipal de Luna.

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha 11 de febrero del pasado año dictó el señor Juez de Ejea de los Caballeros, transcrita al comienzo de esta resolución y de la que el presente recurso deriva.

No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a los costas procesales.

Y por incomparecencia de los apelados en esta instancia notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse su notificación personal dentro del tercer día.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se deducirá testimonio que se remitirá, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su conocimiento y cumplimiento, una vez firme, por la que definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José de Luna.— Pedro Revuelta.— Rafael Miravete.— Emilio Llopis Peñas.— Ricardo Mur Linares". (Rubricados)

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación y que se relacionan en el encabezamiento de la sentencia, extendiendo y firmo el presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario: Por ausencia, (ilegible).— Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 801

#### JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 1 de Zaragoza;



Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 51 de 1967 de declaración de herederos "ab intestato" de doña Filomena Justa Oñate Fleta, hija de Mariano y de Ignacia, natural de esta capital, en la que falleció el día 4 de julio de 1966 sin haber otorgado testamento y en estado de viuda de don Martín Candia Gascón, habiendo sido instado dicho expediente por el sobrino de la causante don Laureano Mariano Fransoy Oñate, representado por el Procurador don Antonio Poncel Guallar, solicitando que se declare herederos de la fallecida, por mitad e iguales partes, a su hermana doña Pilar Oñate Fleta y a su sobrino don Laureano Mariano Fransoy Oñate.

Lo que se hace saber por medio del presente y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Miguel Español.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 804

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 22 de 1966 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por don Carlos Velilla Moya, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Alvaro Ariza Marin con domicilio en esta capital (calle Padre Manjón, número 8 (Talleres Ariza), en los que he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 3 de marzo próximo, a las once horas.

Cuatro máquinas abonadoras "Tama", nuevas, con capacidad para 200 kilogramos de abono; tasadas en 24 000 pesetas.

Dichas máquinas se encuentran depositadas en poder del demandado referido.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juz-

gado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Arrazola.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 805

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante de la causa núm. 458 de 1966, sobre robo, contra José Antonio Monforte Martínez, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber al referido procesado que ha sido condenado, en dicha causa, a la pena de 20.000 pesetas de multa y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abone a don Pedro Bernad la cantidad de 160 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dicho procesado, extiendo y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario: P. D., (ilegible).

Núm. 802

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia de hoy dictada por este Juzgado en los autos de menor cuantía 3 de 1967, sobre reclamación de 100.000 pesetas, promovidos por el Procurador señor Velasco, en nombre de don Angel Lite Sanmartín, contra otros y herederos de don Aurelio Martínez, y como adición del edicto de fecha 2 de enero último, se ha tenido por rectificadora por la parte actora la demanda en el sentido de que doña Vicenta Gonzalo no es viuda de don Aurelio Martínez, que falleció soltero, sino madre del mismo.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 787

DAROCA

Don Vicente Peral Ballesteros, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Daroca y su partido;

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 5 de 1966, a instancia del Procurador don Manuel Ibáñez Fatás, en nombre y representación de don Julio Giménez García, contra don Cristóbal Vicente Vicente, por sí y como legal representante de su esposa, doña María Gamarra Pérez, en reclamación de cantidad, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Daroca a 5 de septiembre de 1966.—Habiendo visto el señor don César Dorrel Navarro, Juez de primera instancia de esta ciudad de Daroca y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo número 5 de 1966, en reclamación de 13.910 pesetas por principal y 6.639 que se calculan para intereses legales y costas siendo partes de la una y como demandante Julio Giménez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ibáñez Fatás, y defendido por el Letrado don Alfredo Muñoz, contra don Cristóbal Vicente Vicente, mayor de edad, casado, industrial y vecino de ésta, y su esposa, María Gamarra Pérez, ambos declarados en rebeldía,

Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva formulada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ibáñez Fatás, en nombre y representación de don Julio Giménez García, debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución despachada por la cantidad que se reclama hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y con su producto satisfacer la suma de 13.910 pesetas, gastos de protesto, más los intereses legales desde la fecha del protesto y al pago de las costas causadas y que se causen en el procedimiento hasta su completo pago"

Notifíquese esta sentencia en forma legal



Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— César Do-rel". (Rubricado). Es copia

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado don Cristóbal Vicente Vicente, por sí y como legal representante de su esposa, doña María Gamarra Pérez, en rebeldía y hoy en ignorado paradero, expido el presente en la ciudad de Daroca a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Vicente Peral

Núm. 786

JUZGADO NUM. 16 - MADRID

*Cédula de notificación*

En los autos de juicio ejecutivo que después se dirán se ha acordado notificar a los herederos, sucesores o ignorados causahabientes del demandado fallecido la sentencia de remate dictada, cuyos encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

"Sentencia.— En Madrid a 22 de abril de 1966.— El señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 16, habiendo vistos los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: de una como demandante, "Automovimiento", S. A. ("Automovisa"), con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Emilio García Fernández y defendido por el Letrado señor Macías; de otra, como demandado, don Aurelio Martínez González, vecino de Zaragoza, en la calle La Gasca, núm. 14, principal, letra B, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución desahuciada contra Aurelio Martínez González, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Automovimiento", S. A. ("Automovisa"), de la cantidad de pesetas 16.878, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos, y las costas que expresamente se imponen al demandado

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Francisco López Quintana". (Rubricado)

Esta sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha

Y para que la precedente cédula se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido la presente que firmo en Madrid a dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 803

JUZGADO NUM. 2.— PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Pamplona y su partido;

Hago saber: Que a las doce horas del día 22 de marzo próximo tendrá lugar en este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza al que por turno corresponda, a la venta simultánea en pública subasta, por primera vez, de los bienes que a continuación se relacionan, divididos en dos lotes:

Lote primero:

La mitad indivisa del derecho de traspaso del local de negocio, dedicado a fabricación de patatas fritas y confitería, sito en Zaragoza (calle Corona de Aragón, número 5, bajo); valorado pericialmente en pesetas 10.000.

Lote segundo:

Instalación de escaparates, vitrinas, lunas, decoración, solados, pilas y mobiliario del referido establecimiento; tasados en 35.000 pesetas.

Una caja registradora, en 14.000 pesetas.

Una balanza "Berkel", en 4.000 pesetas.

Una balanza "Boch", en 2.000 pesetas.

Una máquina peladora de patatas 12.000 pesetas.

Una máquina cortadora de patatas 12.000 pesetas.

Horno y accesorios 25.000 pesetas.

Instalación humos 7.000 pesetas.

Un turbo-ventilador 7.000 pesetas.

Una máquina cerradora de bolsas 6.000 pesetas.

Una motocarro marca "Roa", matrícula Z-30066 12.000 pesetas.

Treinta y dos kilogramos de caramelos de distintas clases 1.750 pesetas.

Ocho kilogramos de galletas "Cuétara" 400 pesetas.

Un comedor renacimiento, compuesto de mesa extensible, dos armarios, dos sillones y cuatro sillas con respaldo enrejado y asientos de gutaper-

cha; dos confortables tapizados en piel muy usados; tasado en 2.500 pesetas.

Un frigorífico "Edesa", funcionando 5.000 pesetas.

Dormitorio compuesto de armario tres cuerpos con luna biselada; una coqueta con luna biselada de 0'6 por 0'5, con dos puertas y tres cajones; dos calzadoras muy usadas y dos mesillas en color caoba, haciendo juego, en 3.500 pesetas.

Una cocina eléctrica "Edesa", con cuatro placas y horno, en 3.000 pesetas.

Un hornillo de butano "Orbegozo Homan", de tres fuegos; valorado en 800 pesetas.

Valor del segundo lote, 152.950 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados a don Felipe Balbas Allende en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos contra el mismo por "Talleres Olatzea", S. A., y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una por 100 del precio de tasación, que cantidad igual, por lo menos, al 10 % del precio de tasación, que servirá de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; se podrán hacer posturas separadamente por cada lote.

3.º Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado, vecino de Zaragoza (Corona de Aragón, número 5, bajo).

4.º Que el rematante del derecho de traspaso tendrá la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Pamplona a siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Gómez Chaparro.— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 807

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;



Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 475 del año 1966 que se sigue en este Juzgado a instancia de F. Cáncer y Cebrián, S. A., representada por el Procurador señor Velasco, contra don Cipriano Palacios (Talleres Marpal), vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una machacadora primaria, marca "Gaset"; valorada en 19.700 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (silo en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de don Manuel Canela Lausín, vecino de Ricla.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rogelio Gállego Moré.— P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 798

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Ejea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 632 de 1966 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.— En Zaragoza a 9 de febrero de 1967.— El señor don Luis Torres Pérez, sustituto Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo

visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Argentina Valle Grijalvo, como denunciante; Rafael Arquero Diaz y Julio Galindo Clavo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Julio Galindo Clavo, como autor responsable de dos faltas, una escándalo, a la pena de 100 pesetas de multa y reprensión privada, y otra de daños, a la de cinco días de arresto menor, indemnización a la perjudicada en la cantidad de 350 pesetas, imponiéndole la mitad de las costas, absolviendo a Rafael Arquero Diaz, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Torres" (Rubricado)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.— Joaquín Gallardo. (Rubricado)

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Joaquín Gallardo

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 800

COMUNIDAD DE REGANTES

DE AMBEL

En cumplimiento de lo que determina el artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a los partícipes de la misma a Junta general ordinaria para el día 19 del pró-

ximo marzo y hora de las doce y media de su mañana, en el salón de la Casa de la villa. De no concurrir número suficiente de partícipes se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria, en el mismo salón y día, a las trece horas

Los asuntos a tratar lo determina el artículo 60 de las Ordenanzas, que son: Renovación de cargos; censura de cuentas y cuantos interesen en relación con los intereses de la Comunidad.

Ambel, 9 de febrero de 1967.— El Presidente, Dionisio Martínez.

Núm. 814

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente M. 1.37.66 (46-66)

A las once horas del día 30 de marzo próximo se reunirá esta Junta en los locales que ocupa (Avenida de Hernán Cortés, número 31, Zaragoza). para la enajenación por subasta de 24.299.161 cartuchos de 7'92 milímetros, declarados en desuso, con un importe mínimo de 19.190.442'74 pesetas, clasificados en veinte lotes, situados en el Parque de Artillería de Zaragoza

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios y de la fianza en metálico o aval bancario, a la hora señalada y durante un período de treinta minutos

Los pliegos de condiciones técnicas y legales así, como el detalle completo del material clasificado por lotes, su importe mínimo y situación, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborales, de once a trece horas

El importe de este anuncio será abonado por los adjudicatarios

Zaragoza, 13 de febrero de 1967.—

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre . . . . .               | 150 pesetas |
| Semestre . . . . .                | 280 "       |
| Año . . . . .                     | 500 "       |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 "       |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones